

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-073/2022

Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

20 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-073/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

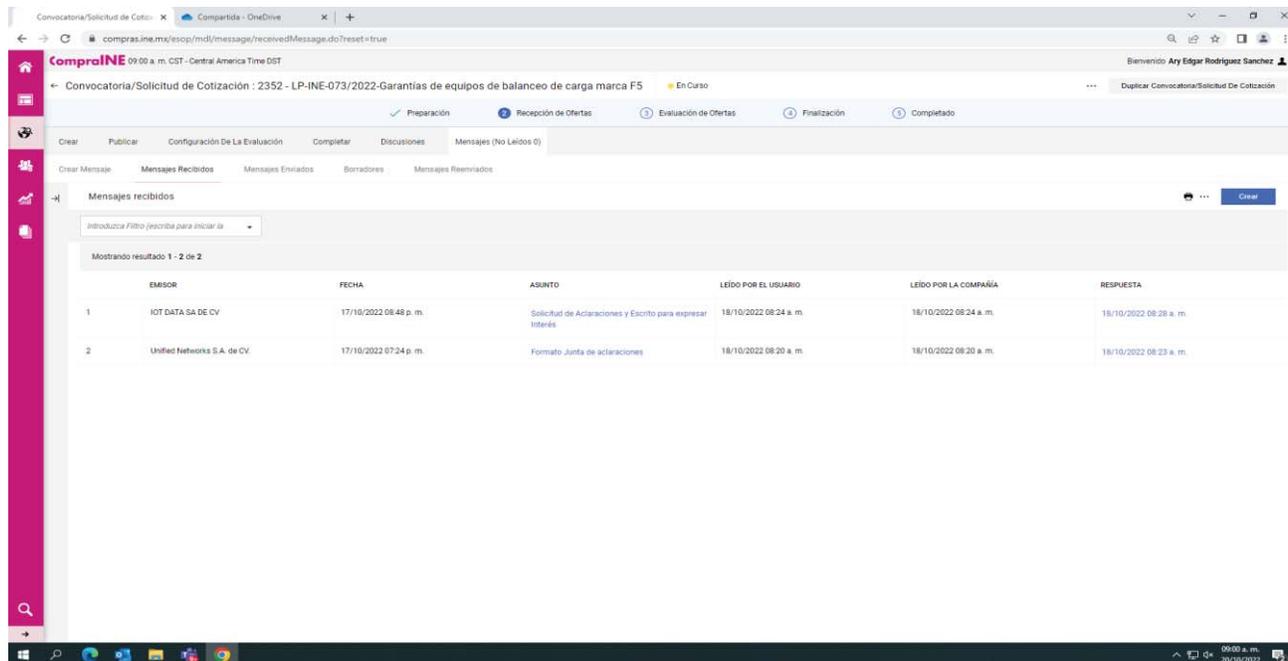
1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:00** horas del día **20** de **octubre** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-073/2022, convocada para la contratación del servicio de “**Garantías de equipos de balanceo de carga marca F5**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5



Asimismo, en el acto se da a conocer el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes IOT DATA, S.A. DE C.V. y Unified Networks S.A. de C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 16:30 horas de este día, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:00 horas de este mismo día 20 de octubre de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:15 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Lic. María del Rocío Paz Guerrero Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1494406
HASH:
818032752B6F7B47C724F3DD9606298D4C1581C6BA87A9
920CE81BF3BCF61FD0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1494406
HASH:
818032752B6F7B47C724F3DD9606298D4C1581C6BA87A9
920CE81BF3BCF61FD0

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: IOT DATA, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	36	4.1 PARTIDA UNICA (Garantías de Equipos de Balanceo de carga marca F5). > "En caso de que el equipo presente fallas en alguno de sus componentes y éste no pueda ser reparado en el tiempo de respuesta que corresponda, se deberá proporcionar un equipo de reemplazo (temporal) al día siguiente hábil posterior al diagnóstico definitivo de la falla, considerando que las características funcionales sean iguales o superiores a las del equipo dañado."	Considerando que el tipo de soporte estándar 10x5xNBD, se refiere al tiempo de atención, se solicita amablemente a la convocante aclarar si considera como tiempo de respuesta para reparar el equipo o algunos de sus componentes, las horas dentro del esquema de soporte 10x5 que sería de lunes a viernes de 8am – 6pm y en tal caso de que no se pueda reparar en ese horario se debe proporcionar el equipo de reemplazo temporal	Es correcta su apreciación, el tiempo de respuesta para reparar el equipo o algunos de sus componentes en caso de falla deberá ser en un horario de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes. Esta consideración aplica para todos los licitantes.	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
2	36	5. ENTREGABLES	Se solicita amablemente a la convocante aclarar si los Plazos de entrega para todos los documentos solicitados en el apartado 5. ENTREGABLES sería en máximo de 20 días hábiles siguientes posterior a	Es correcta su apreciación, todos los documentos solicitados en el numeral 5 ENTREGABLES del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deberán ser presentados por el licitante que resulte adjudicado como	UTSI

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

			la notificación de fallo, y que no serían parte del Anexo 1 al momento de presentar la preposición. ¿Es correcta nuestra apreciación?	máximo a los 20 días hábiles siguientes posterior a la notificación de fallo. Sin embargo, los LICITANTES deberán manifestar en su propuesta técnica que cumplirán con los entregables en caso de ser el licitante adjudicado.	
--	--	--	---	--	--

Nombre del LICITANTE: Unified Networks S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	36	5. Entregables	Se solicita a la convocante confirmar que los documentos solicitados en este punto son solo para el licitante que resulte adjudicado.	Es correcta su apreciación, todos los documentos solicitados en el numeral 5 ENTREGABLES del ANEXO 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, deberán ser presentados por el licitante que resulte adjudicado, sin embargo, los LICITANTES deberán manifestar en su propuesta técnica que cumplirán con los entregables en caso de ser el licitante adjudicado.	UTSI

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-073/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍAS DE EQUIPOS DE BALANCEO DE CARGA MARCA F5

Anexo 1

Solicitudes de Aclaración

-----FIN DE TEXTO-----

Elaboró y Revisó:

Ing. Andrés Díaz Pérez

Subdirector de Comunicaciones

Aprobó:

Ing. José Antonio Camacho Gómez

Director de Operaciones

FIRMADO POR: DIAZ PEREZ ANDRES
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1491199
HASH:
DFCBD783698BEAA3632FEB32096963466BCFB6FDE4BDFE
1C3EC05B7A17007E63

FIRMADO POR: CAMACHO GOMEZ JOSE ANTONIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1491199
HASH:
DFCBD783698BEAA3632FEB32096963466BCFB6FDE4BDFE
1C3EC05B7A17007E63